

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24244 *BEAZ, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y BIZKAIKO BERRIKUNTZA AGENTZIA, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que con fecha de 6 de julio de 2010 el accionista único de la sociedad Beaz, S.A., Unipersonal, Sociedad Anónima con domicilio social en calle Alameda de Rekalde, número 18 – 6.º, de Bilbao; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia en el tomo 4.722, folio 43, hoja BI-1265-A, inscripción 27ª y siguientes, y con NIF A-48229058., y el accionista único de Bizkaiko Berrikuntza Agentzia, S.A. Unipersonal, Sociedad Anónima, con domicilio en Gran Vía, número 25, Palacio de la Diputación Foral de Bizkaia (Bilbao); inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, en el tomo 3568, folio 12, hoja BI- 15.798, inscripción 1.ª y siguientes, y con NIF A-48161459 (la "Sociedad Absorbida") ha acordado la fusión por absorción de Bizkaiko Berrikuntza Agentzia, Sociedad Anónima Unipersonal, por parte de Beaz, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbente") con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de la Sociedad Absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de la Sociedad Absorbida, quedando la Sociedad Absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha de 30 de junio de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Beaz, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Bizkaiko Berrikuntza Agentzia, Sociedad Anónima Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Beaz, Sociedad Anónima Unipersonal, y de Bizkaiko Berrikuntza Agentzia, Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 9 de julio de 2010.- Iñaki Hidalgo González, Presidente del Consejo de Administración de Beaz, S.A. Unipersonal, y de Bizkaiko Berrikuntza Agentzia, S.A. Unipersonal.

ID: A100056565-1